

DE LA

# PROUNCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gorbierno, son obligatorias para cada capital de provincia
desde que se publican oficialmente en ella, y desde
cuatro dias despues para los demás pueblos de la
misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de in-Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conduc-to se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real órden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.º CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL— Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la redaccion del BO-LETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, nú-mero 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos o libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se in-sertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular paga-rán su insercion, bajo el tipo de 1 real línea. Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 centimos de peseta.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, durante el mes de Marzo último.

			GRA	vos.			(	ALDOS.	CARNES	<b>3.</b>	P.A.J.A	
PUEBLOS	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo	Arroz.	Aceite.	Vino. Aguardiente	. Carnero. Vaca.	Tocino.	de Trigo. de Ceba	ad <b>a</b>
cabezas de partido.		HECTÓI	ITROS.		KILÓGR	RAMOS.		LITROS.	KILÓGRAMO	S.	KILÓGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs. Ps. Cs	Ps. Cs. Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs. Ps. C	Cs.
Astudillo. Baltanás Carrion de los Condes Cervera de Rio-pisuerga Frechilla.	16 » 17 11 16 50 16 50 17 »	7 » 9 90 10 • 10 » 9 50	8 25 11 70 12 » 12 »	)) » )) )) ))	* 88 * 86 1 40 * 60 * 60	* 32 * 60 * 60 * 60 * 60	1 10 1 03 1 18 1 10 1 »	* 40   1	1 07 1 30 • " 1 8 » 1 20	2 50 1 74 1 90 2 10 2 30	• 02 » 0 » 02 • 0 » 03 » 0 » 06 » 0 » 02 » 0	02 02 04
Palencia	18 01 18 12	10 35 11 56	) . 12 »	» » 	» 79 • <b>5</b> 8	» 63 » 58	1 25	» 70		2 17 2 "	» 01 » 03	3
Precio medio general en la pro-	119 24	68 31	55 95		5 71	3 73	7 58	2 68 6 0	1 3 17 8 15	14 71	» 24 · 1	17
vincia	17 03	9 75	11 19	. "	• 81	• 53	1 08	* 38 * 8	5 1 05 1 16	2 10		<b>9</b>

96			HECTÓLI Pesetas.		LOCALIDAD.
Trigo .	•	Precio máximo. Idem mínimo.	18 16	12 50	Saldaña. Cervera.
Cebada.	•	Idem máximo. Idem mínimo.	11 7	56	Saldaña. Astudillo.

Seccion de Fomento.-Minas.

Por indisposicion del Sr. Ingeniero Jese de Minas de este distrito, he acordado suspender las operaciones de demarcación y reconocimiento de Minas que estaban señaladas para los dias 17 del actual al 1.º de Mayo próximo en el Boletin oficial de esta provincia, correspondiente al dia 6 de Marzo anterior.

Y con el sin de que no se irroguen perjuicios ni aleguen ignorancia los interesados, se anuncia en este periódico osicial, previniéndoles que de l mismo modo se anunciará la época en que deban tener lugar dichas operaciones.

Palencia quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Gobernador,\*

#### Fernando Mateos Collantes.

Seccion de Fomento.-Montes.

Insisto en la necesidad de que todos los Sres. Alcaldes, en cuyos distritos municipales existen montes de aprovechamiento comunal, desplieguen el mayor celo en la conservacion de su riqueza forestal, formando los oportunos expedientes para el castigo de las infracciones de las ordenanzas del ramo, por razon de pastoreo abusivo, tan luego como reciban denuncias de la Guardia civil. ó de los capataces de cultivo, sin que sea preciso suministrarles orden directa, segun se les encargó en mi circular de 18 de Marzo anterior, inserta en el Boletin de 21 del mismo mes, y números siguientes, cuyo cumplimiento invoco de nuevo.

De esta manera me evitarán el disgusto consiguiente á declararles incursos en la multa de 25 pesetas, con que fueron entonces conminados, y han contraido semejante responsabilidad desde el dia 1.º del mes actual: por vía de equidad, les prorogo aquel termino, durante este mes, para realizar los servicios de que se trata: mas pasado este nuevo plazo seré inexorable con los pocos, que desgraciadamente desatiendan esta cariñosa y segunda escitacion.

Palencia 12 de Abril de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

#### INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Anuncio.

Habiendo sufrido extravio el resguardo de 157 pesetas que D. Maximino Isasmendi constituyó en 9 de Junio de 1883 en la Caja sucursal de Depósitos de Palencia, con los números 8 de entrada y 157 de re-

gistro por el 20 por 100 del valor en que le fueron adjudicados 53 robles en el Ayuntamiento de Lores, se anuncia dicho extravio para que la persona en cuyo poder se halle dicho documento, le presente en esta oficina dentro del término de dos meses contados desde su publicacion en la Gaceta y Boletin oficial de esta provincia, en la inteligencia que de no presentarse, será declarado nulo y de ningun valor ni efecto, expidiêndose á favor del interesado certificacion equivalente á dicho resguardo.

Palencia 9 de Abril de 1884.— El Interventor, E. Llatas.

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

#### EDICTO.

Don Francisco Fernandez y Lopez, Comandante Fiscal del Batallon Reserva de Leon, núm. 110.

Habiéndose ausentado del pueblo de Villarramiel, Partido judicial de Frechilla (Palencia,) sin autorizacion para ello, el soldado de la 4º compañía de este Batallon, Mariano Juvete García, á quien estoy sumariando por falta de presentacion á la revista reglamentaría del año último.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo Edicto al referido soldado, señalándole para su presentacion las oficinas de este Batallon, que se hallan sitas en el cuartel de la fábrica de esta Ciudad, donde deberá presentarse en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar sus descargos y en caso de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Leon 8 de Abril de 1884 —El Comandante Fiscal, Francisco Fernandez.

#### PRESIDENCIA

DE LA

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Don Francisco de Zarandona y Agreda, escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de la misma en el pleito que se dirá, se ha dado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dice así.

SENTENCIA número ciento sesenta y cuatro.—En la Ciudad de Valladolid á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro,

autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-Pisuerga, penden en apelacion ante esta Sala, seguidos sobre tercería de preserencia, á bienes embargados por Doña Manuela Martin Calderon, vecina de Mercadal, representada por el Procurador Don Baldomero Gonzalez Oreal, y Abogado Don Teodosio Infante, con Don José y Don Ensebio Fuente, Don Santiago Martin, Don Eugenio Perez, Don Eduardo Perez, Don Agustin del Olmo, Don Valentin García, Don Pedro Martin, y por su defuncion sus hijos Bernardo, Petra y Pedro Martin Barrioso, por su no comparecencia los Estrados del Tribunal, y con Don Manuel Barrioso Vega, declarado tambien rebelde; y en los cuales es Magistrado Ponente el Señor Don Fructuoso de Lallave.—Vistos:

FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia á la parte apelante dicha sentencia apelada por la que se absuelve de la demanda interpuesta por Doña Manuela Martin Calderon á los de-

mandados Don José Fuente, Don Eusebio Fuente, Don Santiago Martin, Don Eugenio Perez, Don Eduardo Perez, Don Agustin del Olmo, Don Valentin García, Don Pedro Martin, y por su defuncion sus hijos Bernardo, Petra y Pedro Martin Barrioso, y Don Manuel Barrioso Vega, mandando seguir adelante los autos de apremio, que por esta tercería se hallan en suspenso hasta hacer pago total à los ejecutantes, sin hacer especial condenacion de costas de primera instancia. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará por la rebeldia del ejecutado en los Estrados del Tribunal, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarà en el Boletin oficial de la Provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Angel María Velo. — Fructuoso de Lallave. — Francisco Zumarraga.

Y para que conste así y tenga efecto la insercion de la Sentencia en el Boletin oficial de la provincia de Palencia, expido y firmo la presente en Valladolid á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—Francisco Zarandona.

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL Pesetas.	FONDOS de que se paga.	

#### Provincia de Alava.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Comunion.

275

casa y retrib Municipales.

#### Provincia de Burgos.

De niños.

as elementales incompletas de Angulo.	500		
Ameyugo.	500		
Cueva de Roa.	412'50	casa y retri-	
Villatuelda.	325	buciones.	т 2
Zuñeda.	825		Id
Carcedo de Bureba.	300	l l	¥
Lorcio.	281.25		
a sustitucion de la de	- I	i 1	
Atapuerca.	206'25	y casa.	

De niñas.

La elemental completa de Vilviestre del Pinar.

Ban Martin de l'oranzo.

550 casa y retrib

Id

#### Provincia de Santander.

De niños.

elemental completa de San Martin de Villafufre. Pesues.	625 625	casa y retrib
id. incompleta de	020	Casse J 1 Casto
		¥

Id.

De niñas.

Las elementales completas de Castrocillorigo. Bielva. Puentenausa.

416'50	casa y retrib	Municipales.
1	1	

#### Provincia de Valladolid.

De niños.

La elemental incompleta de Puente Duero

casa y retrib Id. 500

De niñas.

Las elementales completas de Villavaquerin. Villabañez.

casa y retrib 416.50550

La que obtenga la escuela de Villabañez estará al resultado del expediente de reduccion de dotacion.

#### Provincia de Vizcaya.

De niños.

Las elementales completas de Dima. Zalla. Ispaster.

825 Municipales. casa y retrib 825 625

De niñas.

Las elementales completas de Ispaster. Galdames (San Esteban.)

casa y retrib 416'67

Id.

De ambos sexos.

Las elementales de Municipales y fund. \*\* 825Baquio 625casa y retrib) Arcentales (San Miguel.) Municipales. 625Murueta. 250Pedernales (Canala )

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslacion por concurso à alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia à que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Abril de 1884.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

Don Valentin Vilariño, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita á los que tengan en las fincas que á continuacion se deslindan, cualquier derecho Real; y convoca á quienes pueda perjudicar la inscripcion de dominio de las mismas en el Registro de la Propiedad, para que en el término de ciento ochenta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado alegar su derecho, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Así lo tengo acordado á virtud de escrito presentado por el Procurador Don Isidro Vielba, en nombre y con poder bastante de Don Pantaleon Gonzalez Fernandez del Corral, por si y en representacion de los derechos de su esposa Doña Teresa Fernandez Mantilla, vecinos de Santander, en que solicita informacion para justificar el dominio de las fincas y obtener la inscripcion de ellas en el Registro de la Propiedad, á nombre de sus representados.

Una finca denominada Coto-redondo de San Andrés de Arroyo y confina por O. y N. con campo y terrenos de Santibañez de Ecla y Prádanos de Ojeda, al P. con campo y terreno de dicho Santibañez, San Pedro de Moarbes y Lavid, y al S. con terrenos del pueblo de Lavid.

Un monte de roble en término de Amayuelas de Ojeda á Valparaiso, de ciento setenta y cuatro hectáreas y cincuenta y tres áreas; linda al O. con Indiviso, al N. montes de Amayuelas y al S. montes de los pueblos de Payo y Vega de Bur.

Otro monte titulado Lanchares, en término de Santibañez de Ecla; cons- P. Arroyo y S. Angel Calvo. ta de ciento siete hectareas y sesenta y seis centiáreas; linda O. éjidos y cami- y siete áreas; linda (). Arroyo, P. éjidos, no de Villaescusa á Prádanos y Santi- 'N. Santos Rojas y S. Juan Perez.

bañez, P. camino de Santibañez y terrenos de Vicente Pedrosa y Ventura Perez, N. éjidos y tierras de José Mata y otros y S. con éjidos y tierra de Antonio Santos.

Tierras tituladas «Los Préstamos» en dicho Santibañez.

Una tierra en Portil de la Reina, de veintiseis áreas, noventa y una centiáreas; linda O. Juan Perez, P. y S. éjidos y N. camino.

Otra tierra á las Pinillas, de cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas: linda O. éjidos, P. Maria Perez y arroyo, N. Bárbara Gutierrez y S. Vicente Pedrosa.

Otra tierra al Vallejo del Calvario, de una hectárea, sesenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas: linda O. camino á Prádanos y demás aires ejidos.

Otra tierra en dicho sitio, de cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas: linda O. camino de Prádanos y Lavid y por los demás aires éjidos.

Otra tierra al Tablar, de treinta áreas; linda al O. con Mariano Vega, al P. con Dionisio Marcos, al N. con éjidos, y al S. con herederos de Mariano Fuente.

Otra tierra al mismo sitio, de diez y ocho áreas; linda al O. con camino de Lavid, al P. con Domingo Márcos, al N. con Tomás Martin y al S. con D. Pantaleon Gonzalez del Corral.

Otra tierra al mismo sitio, de una hectárea, siete áreas y sesenta y seis centiáreas; linda al O. con camino de San Andres á Lavid, al P. con éjidos, al N. con José Gutierrez y al S. con sendero de Lavid á San Andres.

Otra tierra al mismo sitio, de veintiseis áreas; linda al O. con sendero á Lavid, al P. con éjidos, al N. con herederos de Mariano Fuente y al S. con Felipe Martin.

Otra en dicho sitio, de igual cabida, linda O. Dionisio Márcos, P. Ildefonso Garcia, N. sendero de San Pedro y S. Leandro Marcos.

Otra tierra en el mismo sitio, de ochenta áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda por todas partes con ejidos.

Otra tierra á Valdeabierto, de veintisiete áreas; linda O. ejidos, P. camino de Prádanos, N. Juan Perez y S. Manuel Mata.

Otra tierra al mismo sitio, de catorce áreas, linda O. Angel Zurita, P. camino de Prádanos, N. los vendedores y S. Anastasio Zurita.

Otra tierra á Vallejo de Quintanas, camino y arroyo, al P. con camino del | de veintisiete áreas: linda O. arroyo, P. ejidos, N. Toribio Zurita, y S. Manuel Mata.

> Otra tierra á las Quintanas, de veintisiete áreas; linda O. y N. ejidos,

> Otra tierra á la Cárcava, de veinte

Otra tierra al mismo sitio, de catorce áreas; linda O. Valentin Calderon, P. Pantaleon Gonzalez, N. sendero á Prádanos, y S. Arroyo.

Otra tierra al Hondon de la Cárcava, de veinte y siete áreas; linda O. ejidos, P. Arroyo, N. y S. Vicente Pedrosa.

Otra tierra á la Laguna de ochenta áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda O. camino de Prádanos, P. Camino de servidumbre, N. Camino de las Lomas y S. Gregorio Gutierrez.

Otra tierra á la Laguna, de una hectárea, siete áreas y sesenta y seis centiáreas: linda O. José Val. P. Eustaquio Val, N. Mariano Calvo y S. camino de Prádanos.

Otra tierra al mismo sitio de veinte y siete áreas; linda O. herederos de Valentin Mata, P. camino, N. Rosendo Nozal y S. Angel Calvo.

Otra tierra à la Entrada de Valtovar, de catorce áreas; linda O. Rafael Lopez, P. camino á Becerril, N: Miguel Gutierrez y S. camino de Valtovar.

Otra tierra a Valtovar, de veinte y seis áreas, noventa y una centiáreas,; linda O. Juan Val, P. camino, de Becerril, N. Camino concejil y S. ejidos.

Otra tierra á la Ontanilla, de nueve áreas, linda O. N. y S. éjidos y P. Eustaquio Val.

Otra tierra á la Gansera, de veinte y siete áreas: linda O. éjidos. P. Eustaquio Val y servidumbre. N. Vicente Pedrosa y S. camino de Becerril.

Otra tierra á Retortillo, de cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas: linda O. camino de Prádanos, P. Juan Perez, N. herederos de Juan Olmo y S. Eusebio Perez.

Otra tierra al Saluco, de trece áreas, cincuenta centiáreas: linda O. Estefania Andrés, P. entrada al camino de las callejas, N. Pedro Iglesias y S. Jose Gutierrez.

Otra tierra á la Tejera, de diez y seis áreas, ochenta y tres centiáreas: linda O. camino á San Andrés P. Juan Perez, N. Enrique Rojas y S. camino á Moarbes.

Otra tierra á la Tejera vieja, de cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas: linda al O. y P. con Juan Val, al N. con Jose Mata y al S. con camino de Santibañez a Olmos.

Otra tierra a Toba-Eve de veinte y siete áreas; linda O. con Cayetano Santos, P. con camino concejil, N. Juan Val y S. con camino de Val.

Otra tierra al Val, de seis áreas: linda O. con Miguel Gutierrez, P. con José Val, N. José Perez y S. Hilario Garcia.

Otra tierra al Arroyo, de igual

cabida que la anterior; linda al O. camino de San Andrés á Villaescusa, P. Arroyo madre, N. con Eustaquio Val y al S. con Angel Calvo.

Otra tierra al Arroyo, de ocho áreas: linda al O. camino de Villaescu-a, P. con Arroyo madre, al N. con Petra Rodriguez y al S. con herederos de Fernando Perez.

Otra tierra al Arroyo, de diez áreas y ochenta centiáreas: linda O. y S. camino de Villaescusa, al P. con Arroyo madre y N. con herederos de Fernando Perez.

Otra tierra á Maello, de diez y nueve áreas, cincuenta y tres centiáreas; linda (), con camino á Olmos, P. con Eustaquio Val, N. con Eusebio Perez y al S. con Juan Val.

Otra tierra al Arenal de Toja, de cincuenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiareas: linda O. éjidos, P. camino á Olmos, N. Eusebio Perez y S. con Enrique Rojas.

Otra tierra al Corrillo de Toja, de veintidos áreas, cuarenta y seis centiáreas; linda O. con José Mata, P. Ventura Perez, N. Miguel Gutierrez y al S. con Juan Val.

Otra tierra al Valtojabe, de veintiseis áreas; linda al O. con éjidos, al l'. con arroyo del termino, N. con Juan Perez y al S. con Mariano Cosgaya.

Otra tierra en Idem, de igual cabida; linda O. camino de San Andrés de Arroyo, y P. con Petra Rodriguez, N. Miguel Campo y al S. con camino concejil.

Otra tierra á la Vecilla, de veinte y seis áreas, noventa y dos centiáreas: linda O. con los vendedores, P. camino concejil. N. Eustaquio Val y S. con Vicente Pedrosa.

Otra tierra á la Cruz del Vaello, de cuarenta áreas, sesenta centiáreas; linda O. con camino de Lavid, F. con éjidos, N. con éjidos y S. con Angel Calvo

Otra tierra al Palomar, de quince áreas; linda O. con Eusebio Perez, P. con Angel Calvo, N. con éjidos y S. con los mismos vendedores.

Otra tierra al Palomar, de veinte y siete áreas, linda O. y S. con camino de Santibañez á Olmos de Ojeda, P. con Cayetano Santos y al N. éjidos.

Otra tierra al Campillo, de ocho áreas, linda O. con Juan Val, P. éjidos, N. Eusebio Perez y S. con José Mata.

Otra tierra á la Viña, de treinta áreas, linda O. con Petra Rojas, Poniente Juan Val, N. Angel Calvo y Sur con herederos de Matías Santos.

Otra tierra á la Viña, de nueve áreas, linda O. con Eustaquio Val, Poniente camino concejil, N. Juan Val y S. con Miguel Gutierrez.

Otra tierra al mismo sitio é inmediata á la anterior, de doce áreas, linda O. y S. con herederos de Julian Mata, al P. Juan Perez y Norte Petra Lopes. Otra tierra al Plantío de la Vega, de diez y ocho áreas, linda O. y Sur con plantío de Santibañez, P. Camino concejil y N. Anselmo Rojas.

Otra tierra al Tablar, de diez y seis áreas, linda O. Camino de Lavid, Poniente éjidos, N. Tomás Vega y al Sur herederos de Ildefonso García.

Otra tierra al Picon de Toja, d cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas, linda O. y S. éjidos, P. y Norte con camino de San Andrés á Olmos.

Otra tierra al Oteron de Toja, de trece áreas, cincuenta centiáreas, linda al O. con Camino de Olmos. Poniente Juan Val, N. Lorenzo Anaya y al S. con José Val.

Otra tierra á la Carretera, de treinta áreas, linda O. con José Mata, Poniente con Miguel Gutierrez, Norte con Arroyo y S. con camino á la Viña.

Otra tierra á la Parte, de ochentaáreas, setenta y cuatro centiáreas, linda O. con camino de la Parte, al Poniente con Fermin Santos, al N. con camino que se dirige á Moarbes y al S. con Manuel Mata.

Otra tierra á la Entrada de Quintanas, de veinte y siete áreas, linda Oeste y demás, aires, éjidos de Santibañez.

Otra tierra de inferior calidad, á Olmos de Valdealante, de veinte y siete áreas, linda O. y demás vientos, con éjidos del pueblo Santibañez.

Otra tierra á Valdealante, de veinte y siete áreas, linda O. con Pedro Iglesias, P. con Camino á Prádanos, Norte con camino á Becerril y al S. con Eusebio Perez.

Otra tierra á las Adoberas, de treinta y seis áreas, linda O. con camino de Encinal, P. N. y S. con éjidos.

Otra tierra á Rubial de la Parte, de setenta y (siete) digo ocho áreas y setenta y seis centiáreas; linda O. con acequia para riego y herederos de Fernando Perez, al P. y S. con camino concejil, y al N. con los vendedores.

Otra tierra á la Parte, de una hectárea, diez áreas y sesenta y seis centiáreas, linda O. P. y N. con éjidos y al S. con Juan Val.

Otra tierra á la Parte, de quince áreas, linda O. con camino de San Andrés, P. con José Perez, al Norte camino concejil y S. con Juan Perez.

Otra tierra á Hoyos de la Parte, de cincuenta y siete áreas y cincuenta centiáreas; linda al O. con Reguera, P. con Vicente Pedrosa, N. Santos Rojas y al S. con herederos de Fernando Perez.

Otra tierra á Rubial de la Parte, de nueve áreas; linda O. con herederos de Fernando Perez, P. con camino concejil y N. y S. con los vendedores.

Otra tierra á la Vega, de ocho áreas, noventa y cinco centiáreas; linda O. con arroyo madre, P. con Reguero, al N. con Petra Lopez y al S. con Mariano Zurita.

Otra tierra al Calvario, de trece

áreas, cincuenta centiáreas; linda O. con camino á Prádanos, al P. y N. con éjidos y al S. con camino de Prádanos y Lavid á San Andrés.

Otra tierra al Calvario, de trece áreas, cincuenta centiáreas; linda O. camino de San Andrés á Prádanos y Lavid, P. y S. éjidos y N. Vicente Pedrosa.

Otra tierra al Calvario, de cuarenta áreas y treinta y siete centiáreas; linda O. P. y S. éjidos y N. con sendero á San Andrés.

Otra tierra á la Bernardina, de dos hectáreas, quince áreas y treinta y dos centiáreas, linda O. y S. con sendero á Lavid, P. con camino á San Pedro y N. éjidos.

Otra tierra á la Pintora, de dos hectáreas, cuarenta y una áreas y veinte y tres centiáreas, linda O, con sendero á Lavid, S. el mismo sendero, P. éjidos y N. con éjidos y Arroyo del término.

Otra tierra al Ruyal, de trece áreas, cincuenta centiáreas, linda O. y Poniente éjidos, N. Lorenzo Santos y Sur con Juan Val.

Otra tierra al Maello, de nueve áreas, linda O. camino de Olmos, Poniente con Eustaquio Val, al N. con Miguel Gutierrez y al S. con Eusebio Perez.

Cervera de Rio Pisuerga cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Valentin Vilariño Por su mandado, Eugenio Ibañez.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42°, 0'. Longitud 0.0°, 50'. Altitud 750 métros.

#### DIA 15 DE ABRIL DE 1884.

	9 de la maña <b>na.</b>	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á		
O y en milimetros	692,5	693,0
Altura media	69	2,7
Oscilacion		0,5
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco	5,1	9,2
Termómetro húmedo	1,3	7,5
Humedad relativa	ж	79
Tension del vapor, en mi-		
limetros	5,9	6,6
Viento Direccion	N	N.E
Clase	Viento	Viento.
Estado del cieloCu	bierto	Cubierto.
Temperaturas, en grados centesis	males.	
Máxima, á la sombra	10	,9
Minima id	3	.1
Media		.0
Diferencia		9
Lluvia, en las 25 últimas hora		
las 9 de la mañana, en milime		
Agua evaporada, en id		,
Fenó menos particulares de		
	DRÁTICO ENCA	
Ri	carde Becerro	L.
•		

## Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Mariano del Mazo y Reinoso, Caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, Juez de Instruccion de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: En la tarde del cinco

del actual ha sido extraido del rio Carrion, en el pueblo de Dueñas el cadáver de un hombre desconocido, cuyas señas y demás circunstancias se expresarán; y no habiendo sido posible identificar su persona, he dispuesto en providencia de 8 del mismo en el sumario que instruyo, acordar se dé publicidad en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia, para que el que tenga algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver y esclarecimiento del hecho, lo manifieste á este Juzgado dentro de veinte dias, así como á los parientes mas inmediatos del difunto, á quienes se hace saber el derecho que les asiste para mostrarse-parte en la causa.

Dado en Palencia á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por órden de su señoría, Simon Nieto.

#### Señas personales.

Se cree pasaría de cincuenta años, estatura regular, el color del pelo negro con algunas canas, usaba patillas, se hallaba vestido con zapato negro bajo con tachuelas, pantalon y chaqueta de paño negro, faja morada, chaleco paño rayado color oscuro, una elástica de algodon blanco, camisa y calzoncillos de algodon blanco y calcetines de hilo blanco.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Practicante de Farmacia

Se necesita uno instruido en el despacho, que no haya de dedicarse al estudio, que tenga más de veinte años y buenos antecedentes.

Dirigirse á los señores Fuentes Aspurz é Hijo, en Palencia.

8-8

A los enfermos de los ojos.

#### D. EMILIO ALVARADO,

Médico-Oculista,

se halla en su Casa de Salud en Palencia, donde pueden acudir los que quieran consultarle desde el 1.º de Abril.

10

### LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL

Medicacion eficas contra las afecciones del estómago, sea dolor, ácedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestías que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Derostro.—Sevilla; El autor, Farmacia Globe; Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del Reino

Precio de cada franco, 24 rn.

#### PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran, Cestilla, 6.